CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Nota Nº 645 /GOC/2018

Asunción, 26 de diciembre de 2018.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

REF.: NOTA DNCP/DNC Nº 27677/2018 – "RECARGAD E EXTINTORES" – ID Nº 345950

Nos dirigimos a Uds., a los efectos de dar respuesta a la observación que se enuncia en la Nota DNCP/DNC de referencia:

RESPUESTA

La Carta de Invitación establece el ***Plan de Entregas:*** El servicio de recarga de extintores será realizado por partidas. Los pedidos de **RECARGA** serán efectuados por el Administrador del Contrato mediante Nota, y el Proveedor deberá retirar los extintores para recarga de la CONATEL dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil y entregarlos recargados dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de la fecha de retiro; en tal sentido se informa que el Contrato del llamado en cuestión fue suscripto en fecha 21 de diciembre de 2018 y teniendo en cuenta que el llamado no es plurianual, una vez obtenido el Código de Contratación, se procederá a la emisión de la Orden de Compra por parte del Área ejecutante y la provisión completa por parte del Oferente adjudicado, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Circular N° 25/2018.

Se adjunta Nota de compromiso por parte de la Empresa adjudicada.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

C.P. VÍCTOR H. CARDOZO
GERENTE
Gerencia Operativa de Contrataciones

Asuncion , 26 de diciembre del 2018

Señores

CONATEL

Presente

Nos dirigimos a Uds a fin de manifestar que la ejecución de los trabajos de" Recarga de Extintores ", ID N° 345950 , de la Contratación Directa N° 28/2018 según contrato firmado serán llevados a cabo durante la ejecución del año fiscal 2018

Fire Masters S.R.L.

Lic STELA GONZALEZ BECKER

Representante Legal

FIRE MASTERS SRL

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 27677 / 2018

Asunción, 26 de Diciembre de 2018

Señor
EDGAR MARTINEZ
Unidad Operativa de Contratación
Comisión Nacional de Telecomunicaciones
Presente:

Ref.: - ID N°: 345950
RECARGA DE EXTINTORES

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Atendiendo al plazo de ejecución *"...El servicio de recarga de extintores será realizado por partidas. Los pedidos de RECARGA serán efectuados por el Administrador del Contrato mediante Nota, y el Proveedor deberá retirar los extintores para recarga de la CONATEL dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil y entregarlos recargados dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de la fecha de retiro..."*, solicitamos a la convocante, considerar lo dispuesto en la **Circular N° 25/18** que indica: *"...La Direccion Nacional de Contrataciones Públicas les recuerda lo establecido en la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...", asi mismo, lo dispuesto en el Art. 109 de la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", señala además que "...La obligación es un vinculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona fisica o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras y servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a* satisfacción del bien o servicio debidamente documentado...".
   De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior, las convocantes deberían realizar la obligación conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias *correspondientes al presente ejercicio, o a los siguientes según sea el caso, deberán encontrarse a corte al plazo de entrega y pago establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su complete ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes....*".

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Esc. Andrea Manzur
Técnico Verificador

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py